

de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 7.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 110/1997.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Vivienda sita en la calle Calella, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 995, libro 160 de Pineda de Mar, folio 57, finca 11.669-N, inscripción tercera.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna expido el presente en Arenys de Mar a 16 de enero de 1998.—La Secretaria, Montserrat Sabaté Grau.—9.339.

ASTORGA

Edicto

Doña María del Carmen Sánchez Reyes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 147/1995, a instancia de Caja España de Inversiones (señora García Alv.), contra don Alfredo García González y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos actos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Vivienda en Astorga, calle Husar Tiburcio, número 16, finca 14, planta tercera A. Compuesta de sala-comedor, tres dormitorios, baño aseo, cocina, cuarto calefacción, vestíbulo y pasillo y terraza a la calle Husar Tiburcio y otra a la espalda, de 104,65 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y terraza a la espalda de la vivienda primero A, sobre la que tiene derecho de luces, vistas y vuelo; derecha, edificio de don José García y otros; izquierda, vivienda B en esta planta, rellano y hueco de escalera, y espalda, proyección en altura

en la calle Husar Tiburcio. Accesorios: a) carbonera en planta baja 1-L, de 4,5 metros cuadrados. b) Otra carbonera en planta baja número 1, de 2,55 metros cuadrados. Cuota de participación: 10 enteros 903 milésimas por 100.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 2 de abril, 30 de abril y 28 de mayo, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera servirá de tipo el de 13.960.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta servirá de tipo para la misma la cantidad de 10.470.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar, previamente, haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 2112000180147/95 el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no sea hallada en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 20 de enero de 1998.—La Juez, María del Carmen Sánchez Reyes.—El Secretario.—9.123.

ÁVILA

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número 45/1997, seguido en este juzgado, a instancia de doña Rosa Celdá Ruiz, don Álvaro García García y don Miguel Matias Díez, representados por el Procurador señor Tomás Herrero, contra don Jesús, don Arturo y doña Irene Pérez Fernández y Viviendas Sociales del Valle del Tiétar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la primera, segunda y tercera subastas de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Bajada de D. Alonso, número 2, los días 3 de abril de 1998, la primera; 8 de mayo de 1998, la segunda, y 4 de junio de 1998, la tercera, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 35.800.000 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo, la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-000018-45/97 de Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subasta a los efectos del último párrafo de la regla séptima de artículo 131.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno procedente del monte de utilidad pública número 72 del Cálculo de la Provincial, en término de Hoyo de Pinares (Ávila), sitio Canto de las Casillas y la Pediguera; de 48.025 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 467, libro 19 de Hoyo de Pinares, folio 223, finca número 1.272, inscripción tercera.

Dado en Ávila a 22 de enero de 1998.—El Secretario.—9.216.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Unión Ferrallera, Sociedad Limitada», don Jesús Luis Cabello Román y doña Sonia Cabello Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266-0018032097, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca llamada La Fuente y Fuente el Cuervo, sita en Villabona de Villar de Bello, concejo de Llanera. Cabida 57 áreas. Dentro de esta finca existe una nave destinada a taller de reparación mecánica de forma rectangular, de 200 metros cuadrados, con un añadido de 25 metros cuadrados, para aseo y oficina. Inscrita al tomo 2.755, libro 284 de Llanera, folio 197, finca 20.899. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.950.000 pesetas.

Finca número 7. Piso quinto de la casa número 28, de la calle Jovellanos, en la cuesta de Villalegre Corvera, de Asturias. Lleva anejo un cuarto trastero de los existentes en el desván de la casa, tomo 1.539, folio 203, finca número 16.907. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Avilés a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Victor Martín García.—8.995.

AVILÉS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio-ejecutivo 255/1986, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Ramón González Menéndez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien que se dirá y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.256.724 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo de 1998, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta, el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente

a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso décimo C de la casa número 25 de la calle Luis Treillard de Salinas, concejo de Castrillón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al folio 41 del libro 431 del Ayuntamiento de Castrillón, tomo 1.889, finca 29.811.

Dado en Avilés a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.994.

BADALONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1997, promovidos por el Procurador don José Ramón Jansa Morell, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, se saca a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán, las fincas especialmente hipotecadas por «Sacinec, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, cuarto, por primera vez, el día 17 de abril de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.193.000 pesetas la finca número 11.715 y 20.149.000 pesetas para la finca 11.717; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.193.000 pesetas para la finca 11.715 y 20.149.000 pesetas para la finca 11.717, que es tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor, a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 0526-0000-18-0161-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber

efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 2. Local comercial, en la planta baja, puerta primera, en la pared anterior, con sus correspondientes servicios, de la casa sita en Badalona, calle de Jaime Ribó, hoy número 33, a 88,50 metros de la calle Eduardo Marquina. Cabida útil de 72 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, con calle Jaime Ribó y caja de escalera; izquierda, entrando, con edificio contiguo; derecha, con vestíbulo, caja de escalera, cuarto de contadores y cuarto de servicios y local comercial, puerta segunda, y al fondo, con cuarto de servicios y con el local comercial número 3.

Cuota de participación: 3,7399 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.999, libro 193, folio 49, finca número 11.715.

2. Número 3. Local comercial, en la planta baja, puerta segunda, de la misma casa que el anterior, con sus correspondientes servicios. Cabida útil de 183 metros 84 decímetros cuadrados. Lindante: Este, en línea de 8 metros 30 decímetros, con calle Jaime Ribó; izquierda, con vestíbulo, caja de ascensor, cuarto de contadores, local comercial puerta primera y edificio contiguo; derecha y espalda, con finca de las hermanas Ventós, y por arriba y debajo, con la planta baja entresuelo y la planta sótano.

Cuota de participación: 9,4769 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.999, libro 193, folio 52, finca número 11.717.

Dado en Badalona a 22 de enero de 1998.—La Secretaria judicial.—8.999.

BADALONA

Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona,

Por el presente hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1997-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Narcís Ranera Cahis, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Óscar Sevillano Pérez y doña Rosa María Rodríguez Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 8.795.000 pesetas; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de